



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE)

# **Estudio de la Renta Básica**

¿Es viable una implantación práctica?

Autor: Carlos Pérez Martín-Caro

Curso: 4º E-4 B

Clave: 201702960

Directora: Almudena Baanante Gismero

Madrid | junio 2021

**Estudio de la Renta Básica**  
¿Es viable una implantación práctica?



## **Resumen**

¿Por qué el término Renta Básica ha ganado tanta popularidad en los últimos años? ¿Es realmente viable una implantación práctica en sociedades industriales como España sin tocar ningún servicio del Estado de Bienestar? ¿Vivimos en un contexto idílico para su implantación? Para responder a estas preguntas, primeramente, se realizará un análisis del concepto de Renta Básica Universal a la vez que se examinarán sus posibles ventajas y desventajas. Seguidamente, se procederá a realizar un estudio de los experimentos más notables de implantación de Renta Básica Universal en el continente europeo, americano, asiático y africano. Finalmente, habiendo realizado un análisis sobre las condiciones actuales de sostenibilidad y empleo, se planteará un escenario de implantación de esta medida en España lo que nos llevará a comprobar si, en la actualidad, es posible la implantación de una Renta Básica Universal

## **Palabras clave**

Renta Básica Universal, Financiación, Liberalismo, Viabilidad económica, Pobreza

## **Abstract**

Why has the term Basic Income gained such popularity in recent years? Is an implementation in industrial companies, like Spain, viable without changing components of the welfare state? Do we live in an idyllic context for its implementation? To answer these questions, first, an analysis of the historical and current concept of Universal Basic Income will be carried out. Next, we will proceed to carry out a study of the most notable experiments that have been carried out in relation with the implementation of Basic Income throughout the world, making special emphasis in Alaska among others. Finally, having examined the current context in which we live, a scenario for the implementation of Basic Income in Spain will be proposed, which will lead us to ask whether, at present, it is possible to implement a Universal Basic Income.

## **Key Words**

Universal Basic Income, Financing, Liberalism, Economic viability

## Tabla de Contenido

<b>1.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>6</b>
1.1	Justificación del tema elegido.....	6
1.2	Objetivos del trabajo .....	8
1.3	Metodología.....	8
1.4	Estructura del trabajo.....	9
<b>2.</b>	<b>¿Qué es la Renta Básica Universal? .....</b>	<b>12</b>
2.1	Concepto de Renta Básica Universal .....	12
2.2	Evolución del concepto .....	14
2.3	Diferencia entre Renta Básica Universal y Renta de Inserción.....	16
<b>3.</b>	<b>Ventajas y desventajas de la Renta Básica Universal .....</b>	<b>18</b>
3.1	Ventajas .....	18
3.1.1	Eficacia contra la pobreza.....	18
3.1.2	Menor Coste administrativo .....	18
3.1.3	Reparto del trabajo.....	18
3.1.4	Empleo de calidad .....	19
3.1.5	Reducción de la vulnerabilidad .....	19
3.1.6	Redefinición del trabajo.....	19
3.1.7	RBU como Derecho Negativo.....	20
3.1.6	Ideas principales .....	20
3.2	Desventajas .....	21
3.2.1	Contra los principios del liberalismo.....	21
3.2.2.	Pérdida de identidad entre producción, ingreso y autoconsumo .....	22
3.2.3.	Menor coste administrativo a cambio de mayor coste para la sociedad.....	23
3.2.4.	Arma electoral .....	24

<b>4. Análisis de casos reales de implantación .....</b>	<b>25</b>
4.1 Basic Income Earth Network (BIEN).....	25
4.2 Alaska .....	25
4.3 El caso del sistema de rentas mínimas condicionadas en el País Vasco .....	28
4.4 Finlandia .....	30
4.5 Kenia.....	32
4.6 Canadá .....	33
4.7 La India.....	34
<b>5. Viabilidad económica – Financiación de RBU en España .....</b>	<b>36</b>
5.1 Ahorros .....	36
5.2 Reforma Fiscal.....	37
Conclusiones.....	38
<b>6. Contexto para implantación RBU.....</b>	<b>39</b>
6.1 Crisis climática y Transición ecológica.....	39
6.2 Perspectivas de empleo.....	41
<b>7. Alternativas a la RBU .....</b>	<b>43</b>
<b>8. Conclusiones.....</b>	<b>45</b>
<b>9. Referencias .....</b>	<b>49</b>
<b>10. Páginas Web Visitadas .....</b>	<b>51</b>

## 1. Introducción

### 1.1 Justificación del tema elegido

Este trabajo ha sido elegido por una serie de motivos los cuales se van a exponer a continuación.

En primer lugar, la Renta Básica es una política que ha cobrado gran popularidad en el ambiente político durante el transcurso del S.XXI. En la primera fila de las fuerzas políticas que han mostrado un interés manifiesto por la renta básica se encuentran, en los países industrializados, las formaciones ecologistas. Esto es especialmente significativo ya que, en Europa, entre finales del S.XX y principios del S.XXI se ha visto como cada vez más partidos ecologistas constituyen un elemento significativo del paisaje político, siendo estos incluso asociados en ocasiones al gobierno nacional como por ejemplo en Finlandia (1995-2002), Francia (1997-2002), Alemania (desde 1998) y en Bélgica (199-2003). (Van Pajris y VanderBorgh, 2015).

En segunda fila se encuentran los liberales de izquierdas, quienes han tenido y tienen en la actualidad cierto peso en el paisaje político europeo. Conviene destacar la propuesta del partido Belga *Vivant* quienes hacen de la renta básica la idea central y funcional de su partido (Van Pajris, Vanderborgh, Authier, 2001) y obtienen cerca del 2% de los votos que, aún sin lograr representación parlamentaria, supuso una visibilidad mediática del partido y de la idea inesperada (Van Pajris y VanderBorgh, 2015).

Los socialdemócratas ocupan el tercer puesto en la fila. En España, Jordi Sevilla, diputado socialista (PSOE), ministro de Administraciones Públicas, propone en 2019 una Renta Básica Universal ligada al IRPF como medida para instaurar un estado social activo.<sup>1</sup> Son también la extrema izquierda y organizaciones políticas cristianas quienes defienden esta idea.

En segundo lugar, el contexto del COVID-19 ha reavivado el debate sobre la posible implantación de la Renta Básica Universal<sup>2</sup>, especialmente en España, ya que muchos sectores, como es el de la hostelería, han visto la imposibilidad del pleno empleo estos

---

<sup>1</sup> [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/09/25/economia/1569411665\\_611464.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/09/25/economia/1569411665_611464.html)

<sup>2</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52579889>

meses de pandemia. Además, En España el paro juvenil ronda el 38%<sup>3</sup>, cifra que es alarmante desde la crisis financiera de 2008. Es por esto que se ha analizado la preferencia del pleno empleo mediante la creación de empleo por parte de las administraciones públicas, para atender las necesidades sociales insatisfechas y teniendo en cuenta las constricciones ambientales previamente mencionadas y, mediante la reducción de la jornada laboral (Lavín, 2021).

Junto con el COVID-19 y, en tercer lugar, la automatización de cada vez más puestos de trabajo deja de nuevo que pensar sobre la capacidad de las sociedades para generar pleno empleo. Este problema es aún más significativo cuando vemos como las propias empresas de Silicon Valley<sup>4</sup> generadoras de esta tecnología apoyan abiertamente la Renta Básica Universal por miedo al problema social que podría generar la automatización de los puestos de trabajo.<sup>5</sup> De hecho, altos cargos de estas empresas han empezado a apoyar la política ayudando a su financiación. En Estados Unidos, el fundador de Twitter Jack Dorsey donó un total de \$18 millones para expandir el programa piloto de salario mínimo universal dirigido por la organización *Mayors for a Guaranteed Income*.<sup>6</sup>

En definitiva, la Renta Básica Universal es una política que ha logrado hacerse un lugar en ideologías sorprendentemente diversas del espectro político y por tanto se considera una medida digna de estudio del S.XXI. Consecuentemente, el COVID-19 ha resultado en una paralización importante de la actividad económica que ha derivado en un desempleo alto o masivo y las consecuencias negativas que lo acompañan. Al poner en duda la posibilidad de pleno empleo dentro de sociedades industriales y europeas se ha reavivado el debate entre economistas lo cual incrementa la relevancia del estudio de esta medida y su viabilidad para una sociedad post-covid. Por último, la automatización del empleo es un problema que, como acabamos de observar, es denunciado por las propias empresas que ofertan este tipo de tecnología implicando por tanto que será un problema al que deberán enfrentarse muchas sociedades en un futuro muy cercano. ¿Será por tanto la Renta Básica

---

<sup>3</sup> <https://datosmacro.expansion.com/paro/espana?sc=LAB-25->

<sup>4</sup> *Región de California y sede mundial de muchas empresas tecnológicas emergentes como Apple o Microsoft*

<sup>5</sup> <https://www.technologyreview.es/s/13382/como-la-pandemia-ha-cambiado-el-rumbo-de-la-renta-basica-universal>

<sup>6</sup> <https://www.entrepreneur.com/article/361520>

Universal un pilar para el funcionamiento de las economías futuras y los problemas que presentan?

## 1.2 Objetivos del trabajo

Los objetivos que persigue la realización de este trabajo son los siguientes:

En primer lugar, el **estudio del concepto de Renta Básica Universal**, donde se explicará qué es la Renta Básica Universal, su evolución histórica hasta la actualidad, sus argumentadas ventajas y desventajas y su clara distinción con los dispositivos de renta de inserción actuales.

Seguidamente, se presentará un **estudio de casos reales de implantación de Rentas básicas** o alternativas en el mundo con objetivo de conocer su implantación y condiciones y así poder evaluar sus consecuencias y efectos en los países de implantación.

A continuación, se procederá a plantear un **modelo de implantación de Renta Básica en España** para evaluar su viabilidad económica o financiación con datos, en la medida de lo posible, actuales. Este apartado tendrá como objetivo estudiar su viabilidad económica en España a partir de el ahorro en costes derivado del ingreso y de una reforma fiscal.

Por último, se realizará un **análisis sobre el contexto socioeconómico de países industriales** para poder evaluar si el contexto que los rodea es, según los defensores, para la implantación de este ingreso.

Al terminar la investigación, expondremos las conclusiones obtenidas en cada capítulo del estudio para finalmente concluir si la finalidad, explicación teórica y aplicación práctica de la Renta Básica Universal es viable y coherente en países industriales como España.

## 1.3 Metodología

Para conseguir los objetivos mencionados, este estudio propone un modelo de investigación basado en técnicas cualitativas por las razones que se van a exponer.

En primer lugar, las conclusiones que obtendremos no serán numéricas y por tanto sería difícil cuantificarlas. En segundo lugar, el enfoque central de los capítulos será la interpretación de material empírico, abierto y posiblemente equívoco, siendo este uno de los principales criterios de las técnicas cualitativas (Alvesson y Skoldberg, 2009). Por último, el objetivo final de los capítulos es hacer emerger el discurso social y, para ello, el



uso de técnicas cualitativas nos permitirá penetrar en el pensamiento de los defensores de la Renta Básica Universal<sup>7</sup>.

El trabajo se dividirá en 2 partes. En la primera parte, se realizará una revisión literario histórica y actual sobre lo relacionado con el concepto de Renta Básica Universal además de un estudio de experimentos de esta misma en diferentes zonas del mundo. En la segunda parte plantearemos un modelo de Renta Básica Universal en España atendiendo a su financiación.

El concepto de Renta Básica Universal ha sido estudiado por numerosos economistas, políticos y defensores y, por tanto, hay literatura abundante. La literatura utilizada se obtendrá principalmente de libros académicos y, seguidamente, de la revisión de artículos académicos y publicaciones de prensa. Las plataformas principales consultadas para la obtención de esta información son Google Scholar y el Repositorio de Comillas.

El modelo de la segunda parte del trabajo se basará en el modelo de implantación de Renta Básica Universal que propone Martín Lago Azqueta en Renta Básica Universal ¿Solución o Utopía? (2018).

El enfoque utilizado será el deductivo ya que partiremos de una teoría general, la viabilidad de la Renta Básica Universal, para posteriormente razonar su implantación en países industrializados, como es el caso de España, atendiendo al contexto del S.XXI. Por lo tanto, se verificará este conocimiento a una situación más específica que, mediante el análisis literario y el modelo de implantación, se confirmará o no la viabilidad de este ingreso en sociedades industriales.

#### **1.4 Estructura del trabajo**

Con objetivo de explicar la estructura del trabajo, a continuación, explicaremos en detalle cada apartado del índice, su desarrollo y, por último, sus objetivos.

##### Introducción, definición y evolución del concepto RBU

Este apartado tiene que objetivo situar al lector en la historia y hacerle un recorrido sobre el concepto de RBU y sus variaciones hasta la actualidad. Para ello, mediante el uso de

---

<sup>7</sup> <https://isdfundacion.org/2018/09/19/tecnicas-cualitativas-investigacion/>

literatura histórica y actual, se definirá el concepto de RBU en la actualidad y se evaluará la cohesión y evolución de este significado a lo largo de la historia además de los fines históricos y actuales que persigue este sistema. Además, se establecerá una clara diferencia entre Renta Básica Universal y Rentas de Inserción atendiendo principalmente a sus condiciones y a su finalidad económica.

### Ventajas y desventajas

El siguiente capítulo hará una clara distinción entre las ventajas y desventajas que exponen defensores y críticos de la Renta Básica Universal como teoría económica. Las principales ventajas que se exponen son su eficacia contra la pobreza y su capacidad de redefinir y repartir el trabajo escaso de las sociedades industriales. Su principal inconveniente su poca consistencia con los principios liberales por los que se rigen muchas sociedades industrializadas de hoy día. Además, cabe destacar su posible uso como arma electoral al poder, los diferentes partidos políticos, prometer diferentes cuantías.

### Análisis de casos reales de implantación

Este capítulo recogerá algunos los casos más relevantes de implantación de alternativas de Renta Básica Universal. Primero, se explicará la finalidad del colectivo Basic Income Network para luego a continuación hacer un recorrido por seis casos de implantación atendiendo a sus condiciones y conclusiones. Para evaluar la implantación práctica de la RBU en estos países, se utilizará literatura propuesta por informes en los correspondientes países acerca de los efectos de este subsidio.

### Viabilidad financiera en España

Este breve capítulo tendrá como objetivo evaluar la viabilidad financiera de este ingreso, es decir, ver hasta qué punto podría ser financiado mediante el ahorro en costes que supondría y una reforma fiscal acompañada que tanto proponen los defensores de esta medida. Para ello, utilizaremos el modelo de implantación expuesto por Martín Lago Azqueta (2018) en Renta Básica Universal ¿Solución o utopía?

### Contexto de implantación

Este penúltimo capítulo tratará de evaluar el contexto socio-económico actual para ver si, como defienden la mayoría de los defensores de este ingreso, es el ideal para una transición

hacia la implantación de la Renta Básica Universal. Para ello, nos centraremos mayoritariamente en 3 aspectos actuales del contexto que, según los autores, son los que tendrán más peso a la hora de formar estas condiciones favorables para su implantación: Crisis climatológica, Perspectivas de empleo y tendencias futuras generales

### Alternativa Liberal

Este último capítulo tratará de mostrar al lector la actual alternativa liberal que propone el autor Juan Ramón Rallo en *Contra la Renta Básica* donde se expone lo que es para él una posible solución a los problemas que depara a sociedades futuras sin necesidad de una violación de los principios del liberalismo clásico.

## 2. ¿Qué es la Renta Básica Universal?

### 2.1 Concepto de Renta Básica Universal

Con el objetivo de establecer un punto de partida, se va a explicar el concepto Renta Básica Universal. Definimos esta como:

*“un ingreso conferido por una comunidad política a todos sus miembros, sobre una base individual, sin control de recursos ni exigencias de contrapartida.”* (Van Pajris y VanderBorgh, 2015) es decir, *“pagado por el Estado, como derecho a la ciudadanía, a cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente incluso si no quiere trabajar de forma renumerada, independientemente de cuales puedan ser sus otras posibles fuentes de renta y sin importar con quien conviva”*<sup>8</sup>.

A raíz del Congreso de la Red Mundial de la Renta básica por la Red de Renta Básica en Seúl (2016), la asamblea añade a la definición tradicional recogida en los estatutos: *“un ingreso lo suficientemente alto para que, en combinación con otros servicios sociales, constituya parte de una estrategia política para eliminar la pobreza material y facilite la participación social y política de cada individuo”*<sup>9</sup>. A lo largo del trabajo se utilizará el término RBU para referirnos a la Renta Básica.

Como podemos ver en las definiciones aportadas, la RBU se caracteriza principalmente por tres factores fundamentales: En primer lugar, no exige contrapartida, a diferencia de las actuales rentas de inserción, lo que da plena libertad de uso a los receptores. En segundo lugar, no discrimina en función del patrimonio individual; una persona sin ingresos recibirá la misma cantidad que un multimillonario lo cual hace evidente que, el grupo destinatario principal no son personas en necesidad, sino la sociedad en conjunto. En tercer lugar, el ingreso deberá ser lo suficientemente alto para ayudar a eliminar la pobreza material. Los defensores suelen tomar el umbral de pobreza como referencia (Van Pajris y VanderBorgh, 2015) que fue 9.009 euros anuales o 750 euros mensuales en España en 2020 (INE, 2020).

A continuación, con intención de terminar por construir la definición de RBU, se van a

---

<sup>8</sup> <https://www.redrentabasica.org/rb/que-es-la-rb/>

<sup>9</sup> <https://www.redrentabasica.org/rb/la-red-renta-basica-en-el-xvi-congreso-de-la-basic-income-earth-network-seul-7-9-de-julio-de-2016/>

analizar 5 variables adicionales que según Philippe Van Pajris (2015), uno de los grandes impulsores de la RB de nuestros tiempos, sugieren controversia según los defensores de este ingreso.

En primer lugar, la **naturaleza de la renta** se puede concebir como un complemento natural de las prestaciones universales (educación y sanidad gratuita) o como un ingreso sustitutivo de estas. Guiándose por la definición previamente expuesta en el Congreso de Seúl, se define RBU como complemento y no como sustituto de educación y sanidad.

En segundo lugar, la **modalidad de la renta** es abierta; pudiendo ser en metálico, en forma de suministro regular de producto o, según proponía Jaques Duboin (1998) mediante un dinero no asesorarle; i.e. sin posibilidad de ser ahorrado. De estas modalidades, se utilizará la RB en metálico al ser la más popular hoy en día, según el autor, y la referida en el último Congreso de Red Mundial de Renta Básica.

En tercer lugar, la **periodicidad** de la renta puede ser anual o mensual. Existen, sin embargo, alternativas donde la renta se abona una vez en la vida a través de una asignación patrimonial al cumplir la mayoría de edad (Ackerman y Alsott 1999). Durante esta investigación, se utilizará el pago mensual ya que la mayoría de los defensores lo prefieren por motivos eminentemente paternalistas (Van Pajris, 1991 en Rallo, 2015) temiendo que las decisiones imprudentes de una persona puedan comprometer su autonomía financiera durante etapas más tardías de su vida (Rallo, 2015).

En cuarto lugar, pese a que por definición es conferida a una **comunidad política**, no se especifica si la RBU debe ser conferida a nivel estatal o, en el caso de España, a nivel autonómico o, en caso de la unión europea, a nivel supranacional. Debido a que la última parte de la investigación trata de evaluar la implementación de la RBU en España, definiremos RBU como estatal.

En quinto lugar, existen dos posturas principales en lo referente a la **edad** de percepción. Según Charles Michael Andres Clark (2002), economista miembro de la asociación para el pensamiento institucionalista, el ingreso debería percibirse como “*un complemento natural de un dispositivo de subsidios familiares universales desde el nacimiento hasta la muerte con una pensión final para los jubilados algo mayor*”; es decir, una modulación a partir de la edad. De manera contraria, Philippe Van Pajris (2015) asegura que la RBU debe ser percibida de manera constante y sin variación una vez se haya alcanzado la mayoría de edad. Para optimizar el proceso y hacerlo sencillo a la hora de construir el modelo de

implantación de RB en España, se utilizará la definición de renta al alcanzar la mayoría de edad propuesta por Philippe Van Pajris.

En definitiva, la definición de RBU a utilizar durante la investigación, a no ser que se especifique lo contrario sería: Un ingreso de 750 euros mensuales conferido por el gobierno español a todos sus residentes mayores de edad sobre una base individual, sin exigencias de contrapartida y en conjunto con las prestaciones universales (educación y sanidad gratuita).

## **2.2 Evolución del concepto**

Históricamente, las justificaciones a favor de la RBU han ido evolucionando. A continuación, se analizarán los principios fundamentados para la implantación de la RB desde su aparición hasta la actualidad, atendiendo a su evolución, contexto y coherencia a lo largo de la historia. Para todo esto, utilizaremos la literatura propuesta por Juan Ramón Rallo (2015) en *Contra la Renta Básica*

Nace en el S.XVI cuando el contexto económico era de sociedad agraria y las prioridades sociales eran conseguir alimento para sobrevivir. La sugerencia más antigua de una garantía de renta es en Utopía de Tomás Moro (1478-1535) cuando en Europa, la asistencia a los más desfavorecidos se limitaba a la caridad local privada.

Sin tener mucha trascendencia durante en S. XVII, aparece de nuevo en el S.XVIII en el escrito *Aggrarian Justice* (Paine, 1797): “Asignar incondicionalmente una modesta dotación a cada persona que haya alcanzado la edad adulta y una modesta pensión de jubilación a cada persona una vez alcanzada la vejez” al postularse en que la Tierra es la propiedad común de la especie humana. Más adelante, ese mismo año, Thomas Spence, uno de los precursores más famosos del socialismo en Gran Bretaña, propone una colectivización de la tierra para que se alquilase por comunidades locales para cubrir los gastos y así poder asignar una renta a los mismo; propone una RB a nivel comunitario. Podemos ver como los primeros argumentos postulados se basaban en la necesidad de redistribuir el valor económico de la tierra, por ser esta la única fuente de riqueza y no hallarse a disposición de todos los seres humanos.

Entrando en el S.XIX, la Revolución Industrial y el rápido desmoronamiento de las solidaridades cristianas hacen cada vez más necesarias la necesidad de formas de protección social (Van Pajris, 1995). Charles Fourier (1803), uno de los padres del

cooperativismo, propone erradicar la pobreza en el mundo a través de un ingreso universal, Cornelius Baltch (1817) plantea una redistribución de la herencia anual de los difuntos entre todas las personas que alcanzasen la mayoría de edad apelando que esa riqueza se había generado socialmente y por tanto la ciudadanía tenía un derecho a ella o, según Orestes Brownson (1840), porque el derecho a la propiedad privada expiraba con la muerte. Joseph Carlier (1848) elabora la primera propuesta de RB en el continente europeo razonando que todo ser humano tenía derecho a la vida y a la existencia, lo que equivalía a reclamar una porción del fruto generado. Más adelante, se defiende una RB como única alternativa para *“abolir la explotación del trabajo por el capital y, por tanto, como única solución al problema social de la época”* (Mabel y Dennis Milner, 1918). Vemos como durante el S.XVIII las motivaciones de la RB varían. Existen posturas que siguen vinculando esta ayuda a la propiedad de la tierra y aparecen nuevas que proponen la RB como mecanismo para acabar con la pobreza derivada del contexto económico industrial de la época.

El S.XX se caracterizó por un contexto económico de conocimiento (Rallo, 2015) y Bertram Pickard, miembro de las Naciones Unidas, (1919) establece como *“las sociedades modernas requieren mayor desigualdad en el status social y en la distribución de los bienes y servicio y, por tanto, es necesaria una renta capaz de satisfacer el derecho moral a la subsistencia, la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional”*. También, otros autores defienden su implantación al sentir que la generación de bienes y servicios era un producto social derivado de nuestra herencia cultural del cual derivaba el derecho individual a un dividendo cultural que fuera universal e incondicional. o como proposición para sustituir el principio de distribución de la renta basado en el valor económico generado en el mercado por la distribución basada en la necesidad de cada persona, lo que a su juicio significaba la implantación de un dividendo social. Por último, cabe destacar a Juliet Rhys-Williams (1943) cuya teoría era que la implantación de la RBU redefiniría el contrato social con el estado que permitiría independizar a los trabajadores de la necesidad de trabajar. Con el cambio contextual del S.XX de una era industrial a una del conocimiento, los defensores de la RBU la relacionan con aspiraciones más profundas como la autorrealización personal o la autonomía frente a la obligación de trabajar.

Como acabamos de observar, la RBU se justifica de manera diferente en tres épocas ligadas a contextos diferentes: Desde su aparición en el S.XVI hasta finales del S.XVIII ligado a un contexto de sociedad agraria se justifica como una necesidad al ser la tierra la única fuente de ingresos y conseguir alimento la prioridad social de la época; desde el S.XVIII

hasta finales del S.XIX ligado a un contexto de sociedad industrial se justifica como única solución para acabar con el problema social de pobreza derivado de la revolución industrial y donde la seguridad era la prioridad social y desde S.XIX hasta nuestros días ligado a un contexto de era de conocimiento se justifica también como una necesidad derivada de un contexto, aparentemente más desigual, para promover la igualdad de oportunidades y desvincular al trabajador del trabajo y poder proporcionarle una autorrealización. Concluimos que las justificaciones a favor de RBU han sido oportunísimas a lo largo de la historia y, por tanto, la defensa de esta, históricamente, ha sido poco fundamentada

### **2.3 Diferencia entre Renta Básica Universal y Renta de Inserción**

Entendemos por Renta condicionada o Renta de Inserción como una ayuda que se le da a una persona con riesgo de exclusión social, que carece de unos ingresos mínimos con los que alcanzar una calidad de vida básica (Lago Azqueta, 2018). Para completar, se le añadiría a la definición: “*Paliativo transitorio, condicionado, resarcible y extraordinario dirigido a superar un estado de necesidad*” (Rallo, 2015)

En España, las condiciones son las siguientes (Rallo, 2015):

1. *Estar empadronado con cierta antigüedad en un municipio de la Comunidad Autónoma.*
2. *Carecer de recursos económicos suficientes para las necesidades básicas de la vida*
3. *Haber solicitado ya todas las ayudas, prestaciones y pensiones que le pudieran corresponder.*

Como se puede observar, una de las principales diferencias es el control de recursos asociado a las Rentas de Inserción. Los dispositivos de Renta de Inserción requieren un control de recursos del hogar para poder validar que efectivamente la situación requiere de apoyo económico al no poder satisfacer las necesidades básicas. En otras palabras, y según expone Van Pajris (2005), “*la renta de inserción es un sistema de transferencias a posteriori basado en una estimación de los recursos del beneficiario mientras que la Renta Básica de Inserción (RBU) es unas transferencias de recursos a priori*” independientemente de la cantidad de recursos que posea el beneficiario.

En línea con lo mencionado, es evidente que la renta de inserción tiene un coste administrativo alto asociado al trabajo de verificar que los beneficiarios cumplan de verdad los requisitos del subsidio. Por tanto, es evidente que la implantación de la RBU supondría por tanto una bajada



en el coste administrativo al tener como única condición ser residente acreditado en el país receptor.

Siguiendo la comparativa en términos teóricos, en España la renta condicionada está gestionada a nivel de Comunidad Autónoma y por tanto pueden existir diferencias en cuanto al plazo y cuantía de la renta mientras que una RBU sería igual para todos (Rallo, 2015).

Por último, la finalidad económica de la renta de inserción y la renta básica es diferente. *“La renta de inserción pretende lograr que una persona supere el estado de necesidad extrema en los contextos donde no exista una alternativa a ello. La renta básica, en cambio se dirige a proporcionar un ingreso a cada ciudadano al margen de su contribución a la hora de producir ese ingreso, es decir, separar ingresos de producción.”* (Rallo, 2015)

### **3. Ventajas y desventajas de la Renta Básica Universal**

A continuación, se expondrán los diversos argumentos literarios a favor y en contra de una implantación práctica de la Renta Básica Universal. El siguiente apartado hará referencia al trabajo de Philippe Van Pajris y Yannick Vanderborght (2015) en lo referente a las ventajas, y Juan Ramón Rallo (2015) en lo referente a las desventajas.

#### **3.1 Ventajas**

##### **3.1.1 Eficacia contra la pobreza**

Analizando la pobreza en términos de renta, partimos de la base de que un programa de lucha contra la pobreza (target efficiency) se mide en torno a la proporción de los gastos del programa en contraste con los objetivos que consigue. Por tanto, un programa orientado hacia los más pobres, como son por ejemplo las actuales rentas de inserción, es mucho más eficaz que un programa que derrocha al distribuir recursos a personas que no tienen o tienen menos necesidad (Belorgey, 2000).

Sin embargo, según argumenta Van Pajris (2015), *“esto constituye una versión miope de la pobreza y una concepción ingenua de lo que constituye un programa destinado a combatirla. Para que por tanto se pueda considerar que un programa está hecho en beneficio de los más pobres, basta con que aritméticamente, los más ricos contribuyan más a su financiación que los más pobres en términos absolutos”*.

Concluimos que, por tanto, siempre y cuando la financiación de este programa provenga en su mayoría por la parte más rica de la población y desde una versión no miope de la pobreza, le RBU sería eficaz contra la pobreza.

##### **3.1.2 Menor Coste administrativo**

En lo referente a las actuales rentas de inserción, existen gastos administrativos asociados a ellas como es la tarea de difusión de la información o la autenticación de que el receptor es realmente la persona que dice ser. Bajo un sistema universal, estos gastos desaparecerían. *“En un mundo en el que la tecnología informática hace de una transferencia regular una operación de coste administrativo prácticamente despreciable, el elemento esencial de los gastos administrativos vinculados a un programa de transferencias se sitúa en otro lugar”* (Van Pajris y VanderBorgh, 2015)

##### **3.1.3 Reparto del trabajo**

La Renta Básica Universal se concibe como una técnica flexible para promover el reparto del trabajo. Dado que, en la actualidad, parece difícil la idea de llegar al pleno empleo, especialmente en sociedades europeas, tendría reducir la duración del tiempo de trabajo de aquellos que están empleados a tiempo completo para redistribuirlo entre aquellos que se hallan privados de empleo. Es decir, *“la RBU equivale a una técnica suave orientada a la reducción voluntaria del tiempo de trabajo con el fin de hacer económicamente viables actividades a tiempo parcial que en la actualidad no son rentables ya que su remuneración neta es inferior al nivel de renta mínima garantizada”* (Van Pajris y VanderBorgh, 2015)

#### **3.1.4 Empleo de calidad**

*“La renta básica propone que el cambio tecnológico y la mundialización no tienen como consecuencia inevitable la privación del empleo de los trabajadores menos cualificados.”* (Van Pajris y VanderBorgh, 2015). La RBU, al no exigir contrapartida, confiere a los más desfavorecidos un poder de negociación que les permite rechazar empleos en el futuro que puedan ser infamantes y los empodera a la hora de negociar condiciones laborales abusivas (Azqueta, 2018)

#### **3.1.5 Reducción de la vulnerabilidad**

Al reducir la vulnerabilidad de las personas desempleadas, la RBU pasa a ser también un elemento facilitador de procesos de aprendizaje que nos permita invertir en capital humano que, dado el contexto de creación de empleo precario y mal remunerado, es primordial. Es decir, la elección de una persona de mejorar su formación o cambiar de empleo, sin que de ello dependa su subsistencia a la vez que las necesidades fundamentales de una persona no dependen de un mercado orientado a la competitividad. (Azqueta, 2018).

#### **3.1.6 Redefinición del trabajo**

Se plantea la siguiente pregunta: *“¿Es ético condicionar el sustento de una persona únicamente al trabajo remunerado?”* (Azqueta, 2018). Martín Lago hace una clara distinción entre tener empleo y no trabajar y propone que es necesario *“Redefinir qué es el trabajo ya que desecharlo no es solo imposible, sino que presenta un contrasentido”* (Francine Mestrum, 2015). Mediante la imposición de la RBU, se reconocería entonces actividades no remuneradas como la economía del cuidado, las labores domésticas o la economía de la gratuidad al mismo nivel que el trabajo remunerado.

### **3.1.7 RBU como Derecho Negativo**

Según Philippe Van Pajris y Yannick Vanderborgh (2005):

*“Todos los derechos, tanto los llamados derechos negativos, aquellos que garantizan la libertad de opinión o de propiedad, como los positivos, aquellos sociales que protegen la asistencia y el bienestar, cuestan dinero y es una decisión política, y por tanto colectiva, garantizar dichos derechos en mayor o menor medida y establecer prioridades entre unos y otros.”*

Lo que se plantea es, como se ha mencionado anteriormente, una estrategia que intervenga a priori para evitar posibles distorsiones y pérdidas de valor durante el proceso. Un ejemplo de esta pérdida de valor son los costes administrativos asociados al subsidio de paro en España. La idea de la RBU es dotar de recursos o poder a los ciudadanos, y sobre este terreno, dejar actuar al mercado.

### **3.1.6 Ideas principales**

En línea con las ventajas mencionadas, Martín Lago (2018) exponen los que, según su criterio, son los beneficios primordiales de aplicar esta política:

- 1. Acabar en gran medida con la pobreza material*
- 2. Reducir la desigualdad*
- 3. Mejorar la salud*
- 4. Permitir mayor control del tiempo al individuo*
- 5. Permitir el trabajo no renumerado*
- 6. Aumentar el tiempo de formación de los jóvenes*
- 7. El hecho de que las personas más vulnerables puedan satisfacer sus necesidades en los mercados normales, es mucho más digno y menos estigmatizante que tener que recurrir a los recursos de la beneficencia.*
- 8. La población con menos ingresos recibe un ingreso extra que paga la población con más recursos.*
- 9. Menor vulnerabilidad de las personas desempleadas*
- 10. Permite que las necesidades fundamentales no dependan necesariamente de un mercado orientado a la competitividad.*
- 11. Fortalecimiento de la posición de los trabajadores “*

## 3.2 Desventajas

Las desventajas que ofrece la literatura acerca de este ingreso se pueden dividir en 4 secciones: Una primera, más ideológica, en la cual se demuestra como la RBU no tiene cavidad dentro del liberalismo. Una segunda, donde se dan a entender las consecuencias de separar producción e ingresos a gran escala, una tercera, donde, haciendo referencia a la literatura de Juan Ramón Rallo (2015) se desmantelarán las supuestas superioridades propuestas por Matt Zwolinski (2014) frente a las actuales rentas de inserción: Ahorro de costes de gestión burocrática y una menor la corrupción estatal. Por último, se estudiará la RBU como posible arma electoral.

### 3.2.1 Contra los principios del liberalismo

Uno de los mayores factores en oposición de la RBU es que la financiación de esta requiere de una trasgresión de los principios de justicia del liberalismo; es decir, un considerable aumento de impuestos que atenta contra la libertad, los contratos y la propiedad privada. (Rallo, 2015). Como indica Miguel Anxo Bastos (2005) en su estudio de la RBU, *“Tener derecho a la renta básica supone siempre que hay unas personas que tiene que trabajar y dar forzosamente, quieran o no, parte de sus ingresos a personas que no conocen”*

Según Juan Ramón Rallo (2015), la RBU solo sería compatible con el liberalismo si se cumplen 2 objeciones:

1. Si la RBU fuese pactada voluntariamente entre todos sus miembros
2. Si se justificase como una medida para sacar del estado de necesidad extremo a una sociedad depauperada e incapaz de sobrevivir con sus propios medios

### Contrato voluntario de RBU

Según argumenta Juan Ramón Rallo (2015), un contrato voluntario de la renta básica daría paso al fenómeno de *selección adversa*: Los receptores netos del ingreso o individuos con menor predisposición a generar ingresos estarían altamente interesados en la medida mientras que los contribuyentes netos o individuos con mayor predisposición a generar ingresos acabarían siendo reacios suscribirla resultando en un contrato excesivamente gravosos para aquellos contribuyente netos que si desearan su implantación. Seguidamente, Rallo expone dos casos teóricos donde habría cabida para la financiación del ingreso:

1. El caso del rico ilimitadamente filántropo: Este sería un grupo de individuos ricos en la sociedad que de manera desinteresada quisiesen mejorar la sociedad en la que viven, pero, ¿Cuántos de estos ricos filántropos existen en la actualidad?
2. El caso de la riqueza natural apropiada comunalmente: Este caso se daría cuando un grupo de individuos que se apropien de un recurso natural de cuya explotación se deriven rentas que pasen a distribuirse equitativamente entre estos mismos miembros, condicionando este caso a que el país receptor de la renta disponga de recursos naturales disponibles para ser explotados.

En definitiva, *“será altamente improbable que se desarrolle una renta básica legítima dentro de una orden social liberal, pues este tipo de contratos estarán sometidos a un intenso proceso de selección adversa que los volverá inviable a gran escala”* (Rallo, 2015). En lo referente a una RBU derivada de la propiedad comunal, la literatura sugiere que merece ser calificada como renta básica sino como renta patrimonial. En lo que se refiere a la primera objeción, desde un punto de vista puramente teórico, se podría implementar mientras que, por las razones expuestas, es difícil que esto suceda en la práctica.

### **Situación de extrema pobreza**

El liberalismo prevalece la libertad sobre la propiedad privada en determinados contextos conflictivos, como es el de una situación de extrema necesidad. Por tanto, *“el liberalismo podría compatibilizarse con el estado para la prestación de auxilio a personas en extrema necesidad estableciendo transferencias de renta a su favor”* (Rallo, 2015) Sin embargo, el socorro estatal debería de ser subsidiario en apoyo a mecanismos voluntarios, es decir, la renta transferida a una persona en necesidad, siguiendo los principios del liberalismo, debería ser la mínima necesaria para superar su situación y, en la medida de lo posible, los beneficiarios habrían de reintegrar la ayuda recibida a los contribuyentes (Mack, 2006). Como se observa, las características asociadas a la ayuda a necesitados bajo extrema necesidad disipan con la RBU en términos de contraprestación, no encajando así con la RBU, pero sí con las vigentes rentas de inserción.

### **3.2.2. Pérdida de identidad entre producción, ingreso y autoconsumo**

Como se ha visto anteriormente, una de las diferencias entre RBU y Rentas de inserción es la clara separación entre ingresos y producción que supondría una RBU. En la actualidad, una economía de mercado, existe una clara identidad entre producción e ingreso; es decir, los

ingresos de una persona son iguales o se asemeja a aquello que ha producido. Esta identidad entre producción en ingresos, criticado por defensores de la RBU, garantizada a través de la propiedad privada y de los contratos, establece dentro de la división del trabajo una cooperación estructural en términos recíprocos y mutuamente beneficiosos que la RBU destruiría. (Rallo, 2015)

Con un ingreso mínimo conferido universal, es probable que cada persona dedicase su tiempo a producir aquellos bienes que más disfruta, aunque estos no sean los que demanda la sociedad provocando destruyendo así la cooperación estructural explicada. Por lo tanto y a gran escala, un abandono de la economía de división de trabajo supondría un retroceso en el tiempo hacia una economía de autoconsumo, produciéndose así una clara desvinculación entre producción e ingresos.

Es por lo mencionado que Juan Ramón Rallo (2015) designa la RBU como *“un esquema redistributivo estructural, incondicional, definitivo y universal dirigido a desvincular producción e ingresos y cuya vocación última es socavar permanentemente la cooperación social de la división de trabajo.”*

### **3.2.3. Menor coste administrativo a cambio de mayor coste para la sociedad**

Como se ha mencionado, el coste de gestión administrativa de la renta básica es notablemente inferior al asociado a las transferencias discrecionales del estado de bienestar actual: Si se automatiza la transferencia de rentas, el coste de administrar esta transferencia es menor que cuando se la somete a procedimientos burocráticos de carácter discrecional. (Rallo, 2015).

A continuación, se presentará el ejemplo más ilustrativo de Juan Ramón Rallo (2015) por el que da a entender porque, aunque el coste administrativo es menor, el coste de la sociedad en conjunto es notablemente mayor:

*“En 2011, el estado español gestionó unas transferencias sociales por importe de 165.840 millones de euros y consumos intermedios. De estos, 10.811 millones de euros representaron el gasto burocrático, es decir, un 6% del gasto total. Como vemos, contrario a lo que indican muchos defensores de la RBU, la cuantía del gasto administrativo no es elevado, al menos en España. Por consiguiente, ¿En qué sentido es preferible suprimir esos 11.000 millones de euros de gasto burocrático a cambio de tener que incrementar en decenas de miles de millones las transferencias corrientes por no ser capaces de discriminar entre beneficiarios merecedores y no merecedores?”*

### 3.2.4. Arma electoral

Milton Friedman (1962) defendió el impuesto negativo <sup>10</sup> como el más efectivo programa gubernamental de lucha contra la pobreza y Charles Murray (2006), uno de los mayores críticos de los programas actuales de inserción, defendía una RBU de \$10.000 anuales. Sin embargo, ambos autores coincidían en que los incentivos que esta generaba a la población eran más perversos que los otros programas alternativos. *“El mayor problema del impuesto negativo sobre la renta son sus implicaciones políticas refiriéndose al riesgo de que este programa se convierta en un mecanismo en el que la mayoría le imponga en su propio beneficio unos elevados impuestos a una minoría que no desea pagarlos”* (Friedman, 1962). Por consiguiente, a pesar de que la RBU, como bien argumentan sus defensores, pudiese disminuir o incluso erradicar la corrupción burocrático derivada de los procesos administrativos, esta pasaría muy fácilmente a ser política y electoral.

---

<sup>10</sup> Medida equivalente liberal a la RBU. Más en: <https://www.redalyc.org/pdf/301/30143731012.pdf>



#### **4. Análisis de casos reales de implantación**

Hasta el momento, el estudio sea basado en la definición de RBU, la evolución de sus aspiraciones más profundas históricas y el análisis de sus ventajas y desventajas propuestas. A continuación, se va a proseguir la investigación estudiando casos reales de implementación en el mundo. El objetivo de esta parte del estudio es poder realizar un análisis de las consecuencias y los problemas que han ido surgiendo con la puesta en práctica de esta medida y entender así de una mejor forma que depararía su puesta en práctica.

##### **4.1 Basic Income Earth Network (BIEN)**

Como hemos visto, la RBU no se trata de un concepto obsoleto. De hecho, Philippe Van Pajris, en 1968, lideró la creación de un colectivo denominado “*Basic Income European Network*” creado con el objetivo de juntar a individuos y grupos interesados en la idea de RBU, convocar reuniones y mantener discusiones informadas acerca de este concepto y de su posible implantación práctica. En 2006 se convirtió en “*Basic Income Earth Network*” (“BIEN”). Dentro de este colectivo se encuentran alumnos, profesores, políticos y grupos religiosos entre otros. Actualmente BIEN está destinado a promover las ideas alrededor de la RB, a favor o en contra, y los numerosos estudios y ensayos realizados. Organiza conferencias, publica artículos, ayuda a promover la investigación y está asociado con un periódico académico. La próxima conferencia tendrá lugar en Glasgow este mismo 2021.<sup>11</sup>

##### **4.2 Alaska**

###### **Introducción**

Actualmente, el único país del mundo que cuenta con un sistema de RBU es Alaska. Se introdujo por primera vez en 1970 para así repartirse los beneficios extraordinarios de la explotación de petróleo de la bahía de Prudhoe, el yacimiento más grande de América del norte. Otra de las razones por las que se introdujo fue para que las compañías petrolíferas dejaran en el territorio parte de los beneficios obtenidos (un 25% de los ingresos) de la extracción del mineral líquido y así compensar, de alguna manera, a los residentes del territorio (Lago, 2018).

---

<sup>11</sup> <https://basicincome.org/about-bien/>

A lo largo del tiempo, el gobierno de Alaska a través de APFC (*Alaska Permanent Fund Corporation*) ha invertido los beneficios del petróleo en una cartera diversificada a nivel global que, gracias a una buena gestión, ha añadido un valor por encima del índice de referencia en los últimos 5 años de \$3.1B.<sup>12</sup> Es por esto que la cuantía de la RBU varía en función de la rentabilidad del fondo. La valoración del fondo en la actualidad es de \$77.847.300.00 sin embargo, derivado de la situación de incertidumbre del Covid19, el Senado en Alaska ha aprobado un dividendo fijo de \$1.000 anuales a cada residente en 2021<sup>13</sup>. Al margen de esta situación, el dividendo suele oscilar entre los 800 y los 2000 \$ mensuales. (Iago, 2018)

### **Condiciones**

Según el “Permanent Fund Dividend Division” del Departamento de Ingresos de Alaska,<sup>14</sup> los requisitos o condiciones para recibir el dividendo anual son los siguientes:

1. *He sido residente en Alaska durante todo el año 2020*
2. *El día que solicito el Alaska Permanent Fund Dividend tengo intención de seguir siendo residente en Alaska por tiempo indefinido*
3. *No he reclamado la residencia en ningún otro país, ni he obtenido un beneficio como resultado de un reclamo de residencia en otro estado o país desde el 31 de diciembre de 2019.*
4. *No he estado: Condenado como resultado de una condena por delito grave durante 2020, encarcelado en cualquier momento de 2020 como resultado de una condena por delito grave o encarcelado en cualquier momento durante 2020 como resultado de una condena por un delito menor en Alaska habiendo sido declarado culpable de uno o más delitos anteriores desde el 1 de enero de 1997.*
5. *Si estuve ausente de Alaska más de 180 días fue por una ausencia permitida*

---

<sup>12</sup> <https://apfc.org/>

<sup>13</sup> <https://n9.cl/rxmjv>

<sup>14</sup> <https://pfd.alaska.gov/Eligibility/Requirements>

6. *Estuve físicamente presente en Alaska durante al menos 72 horas consecutivas en algún momento durante 2019 o 2020.*

## **Conclusiones**

Un estudio llevado a cabo por el Instituto de Investigación Social y Económica de la Universidad de Alaska Anchorage (2019) titulado *¿Qué sabemos sobre los efectos del Alaska Permanent Fund Dividend?* (Guettabi, 2019) resume la literatura empírica que existe acerca de los efectos del dividendo en la vida de los residentes de Alaska. A continuación, expondremos sus conclusiones.

### Empleo

Los estudios muestran como el dividendo no ha tenido un efecto negativo en el mercado laboral. Los efectos del dividendo en relación al empleo son escasos sobre una base anualizada.

### Consumo

En lo que se refiere al consumo, los efectos son diferentes dependiendo de la época del año. En los meses siguientes a la entrega del dividendo, no hay efectos en cuanto a cambio en el patrón de consumo. Sin embargo, estudios recientes indican como sí que hay cambios el mismo mes en el que se entrega el dividendo: Un aumento de consumo en bienes no duraderos y servicios.

### Salud

El estudio concluye que tiene dos efectos significantes en dos áreas referentes a la salud:

- 1- El peso de nacimiento de los bebés, sobre todo en familias con bajos ingresos, es mayor.
- 2- La reducida en niños y niñas de 3 años es reducida

### Pobreza

El dividendo ha reducido la pobreza substancialmente en Alaska, especialmente para los nativos rurales y los ancianos. Curiosamente, el efecto de reducción de pobreza ha disminuido a medida que han aumentado los dividendos las corporaciones regionales de Alaska.

### Desigualdad en Ingresos

Pese a que Alaska es uno de los estados más ricos en términos de renta per cápita de todo EEUU y el segundo país del mundo donde la desigualdad de renta es menor<sup>15</sup>, un estudio reciente concluye que el dividendo en Alaska aumenta la desigualdad de ingresos tanto en el corto como en el largo plazo ya que existen diferencias en las tendencias de consumo entre familias de bajos y altos ingresos; como indica el estudio, si las familias de bajos ingresos gastan el dividendo en ingresos no duraderos mientras que las familias de altos ingresos lo ahorran, puede entonces resultar en un aumento gradual de las disparidades entre los grupos.

### **4.3 El caso del sistema de rentas mínimas condicionadas en el País Vasco**

#### **Introducción**

El Sistema Vasco de Prestaciones Sociales está formado por la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV) y las Ayudas de Emergencia Social (AES). La RGI es “una prestación económica mensual para atender las necesidades básicas de las personas y familias que no disponen de recursos suficientes, y que les ayuda a encontrar una salida laboral”.; impulsada desde 1989 y aprobada por ley en 2008 para combatir la situación de riesgo de pobreza de 194,600 personas, hoy en día supone una ayuda para más de 52.000 vascos.<sup>16</sup>

#### **Factores de implementación y Requisitos**

En la actualidad, la RGI es recibida por unidad familiar, y no por individuos. Su cuantía oscila entre los 693 euros y los 985 dependiendo del número de convivientes y que aumenta para pensionistas. También existe un complemento destinado al alquiler de la vivienda que suma 250 euros más de ayuda a unos 24.000 beneficiarios.

La RGI está sujeta a numerosos requisitos <sup>17</sup>:

---

<sup>15</sup> <https://n9.cl/qvys>

<sup>16</sup> <https://www.elindependiente.com/politica/2020/04/17/rgi-la-ayuda-vital-para-52-000-vascos-de-hasta-1-074-euros-que-nacio-de-otra-crisis/>

<sup>17</sup> [https://www.lanbide.euskadi.eus/contenidos/informacion/rgi\\_preguntas\\_frecuentes/es\\_def/ad\\_juntos/triptico\\_rgi\\_general.pdf](https://www.lanbide.euskadi.eus/contenidos/informacion/rgi_preguntas_frecuentes/es_def/ad_juntos/triptico_rgi_general.pdf)

- 1. El titular o beneficiario debe ser por lo general mayor de 23 años, estar 3 años seguidos empadronado en el país vasco o 5 años en los 10 últimos o 1 año más 5 años de actividad laboral remunerada*
- 2. Debe haber solicitado todas las demás ayudas existentes y no tener más propiedades que la vivienda habitual con su correspondiente garaje y trastero.*
- 3. También son susceptibles de recibir la renta personas con incapacidad permanente absoluta o pensionistas.*
- 4. Por último, es necesario que los titulares y beneficiarios se comprometan a estar disponibles para trabajar y participar en acciones para lograr un empleo.*

En todo caso, la RGI será suspendida en el momento en el que se empiece a trabajar y los ingresos sean superiores a la RGI. En caso de ser inferiores, servirá de complemento al salario.

### **Análisis del sistema de rentas mínimas condicionadas del País Vasco**

Según la EPDS (Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales) realizado por el departamento de empleo y políticas sociales vasco (2016), de las 194,600 personas en riesgo de pobreza, fueron receptoras de estas ayudas 83.203 (63,6% de las personas en riesgo de pobreza) en 2008, 133.217 (72,6%) en 2012, 151.591(72,9%) en 2014 y 134.563 (9.3%) en 2016.

De la población en riesgo de pobreza que no accedió al sistema, las personas que cuentan con ingresos de trabajo; personas que aun trabajando no consiguen salir de la pobreza, constituyen, a lo largo de este periodo, más de la mitad de población en riesgo que no participa en el sistema (Uribarri, 2017). Al suponer este colectivo más de un cuarto del total de personas en pobreza, y más de la mitad no perciben ninguna ayuda, en términos netos, es sistema de rentas garantizadas vasco tuvo una eficacia del 36%. Aun así, no consiguió llegar a toda la población vulnerable en Euskadi ya que es población que no cumple requisitos, o que no lo solicita por falta de información o que porque hubo errores en el procedimiento. (Lago, 2018)

### Eficacia de la Renta de Garantía de Ingresos en 2018

	TIPO DE UC	EFICACIA ( POR 100)
1	Un adulto	90,05
2	Dos adultos	82,97
3	Tres o más personas, al menos 2 adultos	81,88
4	Monoparentales (1 hijo)	81,88
5	Monoparentales (2 o más hijos)	82,15
6	Una retirada	81,90
7	Dos adultos, al menos una retirada	82,50
8	Tres o más personas, al menos una retirada	58,07
	Total	85,06

Fuente: [https://iseak.eu/wp-content/uploads/2018/07/delaRica\\_Gorjon\\_2018-1.pdf](https://iseak.eu/wp-content/uploads/2018/07/delaRica_Gorjon_2018-1.pdf)

Además, según el estudio ISEAK (Gorjón y Rica, 2018), en conjunto, la RGI redujo la brecha de pobreza entre los perceptores en un 85 por 100 lo que supone un gasto mensual de algo más de 35 millones de euros. Analizando su impacto para los diferentes tipos de unidades familiares, cabe destacar la importancia de RGI que en los hogares de un solo adulto donde la brecha se reduce en un 90%. En la mayoría restante, lo hace en más de un 80 por cien

Siguiendo con el estudio, se llegó a la conclusión de que la RGI fue satisfactoria en aumentar la probabilidad de encontrar empleo por los receptores al condicionar la transferencia a una búsqueda activa de empleo e imponer compromisos por parte de los beneficiarios. Los empleados que reciben la RGI tienen unas características muy diferentes a las del resto de personas desempleadas (nivel de formación, duración del desempleo, situación familiar), es decir, unas claras diferencias en composición que pueden muy bien ser las causantes bien de la totalidad de la diferencia en las tasas de salida o al menos de parte de dicha diferencia. Por esta razón, y siguiendo las pautas de un análisis riguroso, no se podrían comparar ambos colectivos. En definitiva, el estudio concluye que la activación laboral llegó al 40 por 100 de los parados receptores.

## 4.4 Finlandia

### Introducción

En Finlandia, las universidades de Helsinki, Tampere, Turku, Finlandia del Este e institutos de investigación VATT prepararon un proyecto de subsidio básico universal que fue finalmente implantado desde 1 de enero de 2017 hasta diciembre de 2018. Finlandia por tanto se convirtió en el primer país europeo en poner en práctica la idea, hasta ahora teórica en Europa, de un ingreso mínimo incondicional. La idea, según Marjukka Turunen, directora de gestión de

cambios de Kela (Denominación del Gobierno Finlandés), era “*Darles a estas personas (refiriéndose a personas en vulnerabilidad) una seguridad financiera para que puedan liberar sus mentes y no preocuparse por el tiempo, el dinero y por las necesidades básicas*”<sup>18</sup> y ver medir el efecto que tiene la RBU, a menor escala, sobre la prestación del trabajo durante estos dos años.

### **Factores de implementación y Requisitos**

Se seleccionaron 2.000 finlandeses de entre 25 y 58 años aleatoriamente que habían estado recibiendo beneficios de desempleo de Kela en noviembre de 2016 que pasarían a recibir un pago mensual de 560 euros en efectivo (parecido a lo que recibían en programas anteriores) pero, de manera incondicional. A diferencia de los demás programas estatales a los que estaban suscritos, no estaban obligados a demostrar que estaban en búsqueda de empleo, no tienen por qué aceptar ofertas de empleo y, además, los que encuentren un empleo, continuarán recibiendo el beneficio total. (Lago, 2018) Por tanto, el experimento finlandés no siguió exactamente el modelo de RBU al focalizarse únicamente en personas desempleadas.

### **Conclusiones**

Un artículo de la BBC en 2019 titulado *Renta Básica en Finlandia: por qué fracasó este experimento de dinero gratuito para desempleados* resume las conclusiones arrojadas por el estudio realizado por el gobierno finlandés. La primera de ellas es que no los ayudó a encontrar empleo. Según indicó la ministra finlandesa de Salud y asuntos sociales, “*El impacto en el empleo parece modesto*”<sup>19</sup> por lo que, en lo que se refiere al objetivo al implantar la RBU, fracasó ya que, pese a que algunos individuos del programa consiguieron trabajo, no lo hicieron en mayor proporción al grupo de control utilizado que no recibió el subsidio.

Un participante del proyecto arrojó la siguiente conclusión:

---

<sup>18</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47176053>

<sup>19</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47176053>

*“No puedo decir que el ingreso básico haya cambiado mucho mi vida. Sí lo ha hecho psicológicamente, pero no mucho financieramente”*

Finalmente, el estudio confirma los resultados preliminares dados a conocer a principios de 2019, poco después de que finalizara la prueba:

*“Este ingreso básico otorgado a desempleados no logró un impacto significativo a la hora de incentivar la búsqueda de empleo, pero sí ayudo a los beneficiarios en su bienestar mental. Los receptores del ingreso básico estaban más satisfechos con sus vidas y experimentaron menos tensión mental que el grupo de control. También tenían una percepción más positiva de su bienestar económico”<sup>20</sup>*

## **4.5 Kenia**

### **Introducción**

En el artículo La Renta Básica Universal basada en la evidencia, el Xabier Aldekoa (2020) explica su implementación<sup>21</sup>. En octubre de 2017, la organización Give Directly daba comienzo en Kenia el mayor (a mayor escala) experimento de RBU del mundo. El presupuesto del proyecto fue de 30 millones de euros y, lo curioso, es que de la financiación se encargaron las empresas de Silicon Valley junto con donaciones como la de 5 millones de euros en modo de Bitcoin realizada en 2018.

Dentro de los 26.000 receptores (295 aldeas rurales en Kenia) se dividirán en 3 grupos que: El primero tiene previsto recibir 0,75 dólares al día durante 12 años abonados mensualmente, el segundo grupo recibirá también 0,75 dólares al día, pero en un plazo de dos años y el tercer grupo tiene previsto recibir la misma cantidad que el anterior, pero en un solo pago (Lago, 2018).

Por tanto, el objetivo final del experimento es detectar los impactos en los mercados a nivel aldea comparando el comportamiento de ciudadanos que tienen una fuente de ingresos garantizada a largo plazo (el grupo 1), los que la tienen a corto plazo (el grupo 2) y los que únicamente reciben la cantidad en un solo pago (grupo 3)

---

<sup>20</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52579889>

<sup>21</sup> <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200713/482268251539/asi-funciona-mayor-experimento-renta-basica-universal-mundo.html>



Una característica a resaltar del experimento es que la financiación se hizo a partir de recursos privados y donantes. La principal diferencia de este experimento con una RBU es que, al estar subvencionado por una por recursos privados y ONG, los fondos estaban limitados por lo que, una vez más, tuvieron que seleccionar a un cierto número de personas que cumpliesen una serie de requisitos. Sin embargo, los receptores no estaban condicionados al tipo de gasto ni se les obligaba a cumplir estos criterios para seguir recibéndola. (Tena, 2018)

## **Conclusiones**

Al necesitarse 12 años para la comparación de estos tres grupos, no se han detectado todavía conclusiones sólidas del experimento, sin embargo:

*“Lo que sí se puede resaltar es que dio libertad a los individuos que la recibían, y estos la dedicaron básicamente a mejorar sus viviendas, aumentar el consumo, montar nuevos negocios y mejorar su educación. Todo ello tuvo resultados muy determinantes en la disminución de variables asociadas tanto a la dinamización de la economía como a la disminución del estrés y la salud mental”* También *“La inmensa mayoría de los receptores usaron el dinero para trabajar más y generar más ingresos. También hemos visto un aumento de la escolarización, una reducción en la violencia doméstica y un incremento en negocios liderados por mujeres”*. (Haushfer y Shapiro, 2020)

## **4.6 Canadá**

De acuerdo a un estudio publicado por Evelyn L Forget La ciudad sin pobreza entre 1974 y 1979 y citado en Renta Básica Universal, Solución o utopía (Lago, 2018), se llevó a cabo el denominado Experimento RBU Mincome para 1000 familias canadienses. Este consistía en ofrecer una RBU incondicional a toda la localidad de Dauphin (rural) e individuos seleccionados aleatoriamente en Winnipeg (urbano) fijado en el 60% del LICO (umbral de pobreza canadiense). El objetivo principal del estudio consistía en determinar el impacto de RBU sobre la fuerza laboral prestada.

El proyecto perduró 4 años y en 1949 finalmente acabó. El presupuesto inicial de 17 millones de dólares fue una estimación mal medida que hizo que los fondos destinados al programa se acabasen con suma rapidez.

Sin embargo, este ejemplo fallido de implantación es válido ya que, durante los años que estuvo vigente, se almacenaron alrededor de 1800 cajas de datos analizados por Evelyn L. Forget recientemente. Se concluye lo siguiente:

1. Aumento de la confianza en los habitantes
2. Aumento del tiempo de escolarización de los estudiantes en Dauphin
3. Menor tasa de hospitalización y accidentes
4. Reducción de estrés
5. Mejora de la salud

La autora concluye que una renta básica anual universalizada tendría impactos sociales positivos y en la salud a nivel comunitario.

## **4.7 La India**

### **Introducción**

Dada la inmensa pobreza y el preocupante subdesarrollo de la población en India, continuamente se piensan en medidas para ayudar a mejorar esta situación. Por ello, la Self Employed Women 's Association (SEWA)<sup>22</sup> tiene una serie de proyectos dirigidos a erradicar la inseguridad extrema. Uno de ellos fue realizar 3 experimentos de implantación de la RBU, uno en Delhi y dos en Madhya Pradesh. Después realizaron encuestas a aquellos colectivos que recibieron la renta y a los que no, comparando resultados entre ellos llegaron a varias conclusiones.

El experimento en Delhi fue a menor escala que los otros dos. Se sustituyó las raciones de comida que se les daban a las familias más desfavorecidas por un ingreso en la cuenta corriente de la mujer más mayor de la unidad familiar. SEWA afirma que las mujeres fueron capaces de manejar el dinero en función de las necesidades de la familia y que a pesar de no poder permitirse alimentos de mayor calidad sí que pudieron comprar más variedad y como consecuencia su estado nutricional mejoró.

---

<sup>22</sup> <https://basicincometoday.com/the-ubi-experiments-in-india-show-that-it-positively-transforms-the-lives-of-women-2/>

Los otros dos experimentos se realizaron en Madhya Pradesh alcanzando a 11.000 personas, siendo la mitad grupo de control y la otra mitad beneficiarios de la RB. En este caso, tanto hombres como mujeres recibieron un ingreso y el de los hijos se le entregaba a la madre. La cuantía era depositada en la cuenta corriente correspondiente a cada uno siendo el ingreso de carácter incondicional, individual y universal dentro de un mismo pueblo.

## **Conclusiones**

Tras el análisis de los resultados que dio la implantación de la RBU en las 3 ocasiones, la SEWA ha intentado promover la idea como una medida de reducción de la pobreza y el apoderamiento de la mujer al mismo tiempo.

Los críticos rechazan la idea argumentando que los hombres a largo plazo se harán con el dinero para consumir bebidas alcohólicas. También afirman que las mujeres, a raíz de la RBU, dejarían de trabajar reduciendo aún más la cifra de mujeres en el mercado laboral. Por tanto, creen que la RBU a largo plazo supondría un desapoderamiento de la mujer.

La SEWA desmiente estas críticas poniendo de manifiesto que tanto en Delhi como en Madhya Pradesh la nutrición, la salud y la educación de los niños, y en especial de las niñas, mejoró significativamente. Otra consecuencia fue la posición equitativa que obtuvieron las familias más explotadas, que gracias a la RBU pudieron salir de esa red de abusos. Los beneficios más evidentes eran apreciados en los pueblos indígenas, los más pobres.

Además, las mujeres que recibieron la RB pasaron del trabajo asalariado al trabajo por cuenta propia, diversificando la producción traduciéndose en una mayor seguridad económica puesto que si una actividad dejaba de ser rentable podía dedicarse a otra. Según la SEWA el 30% de las mujeres beneficiarias cambiaron el trabajo asalariado por el trabajo propio y el 70% redujo sus deudas.

Ha habido numerosos debates en cuanto a la implantación de la RBU en la India a nivel nacional. La mayoría de críticas se centran en los obstáculos de la propia implantación y no tanto en sus efectos o consecuencias, como por ejemplo el acceso a cuentas corrientes el cual es muy reducido.

Según Martín Lago Azqueta (2018) una RBU de 300 rupias a todos los habitantes de la India, costaría únicamente un 3,2% del PIB nacional.

## 5. Viabilidad económica – Financiación de RBU en España

A continuación, siguiendo al definición y cuantía de RBU que se ha expuesto en el capítulo de *¿Qué es la Renta Básica Universal?* de la investigación se propondrá un modelo de implantación en España basado en el modelo de implantación que expone Martín Lago Azqueta (2018) en *Renta Básica Universal ¿Solución o Utopía?* La principal diferencia será que, en vez de utilizar datos de 2016, se utilizará, en la medida de lo posible, datos actuales de la población española. El objetivo de este capítulo es analizar su financiación en España.

Recordando la definición propuesta, una RBU en España será un ingreso de 750 euros mensuales conferido por el gobierno español a todos sus residentes mayores de edad sobre una base individual, sin exigencias de contrapartida y en conjunto con las prestaciones universales (educación y sanidad gratuita). Siguiendo la propuesta de Martín Lago Azqueta, se dará una quinta parte del subsidio a los menores de 18 años.

En España viven 41.936.827 de españoles residentes, de los cuales 9 millones son menores de 18 años.<sup>23</sup> El coste del RBU sería de 9.000 euros anuales en adultos y de 1.800 euros anuales en niños. Por lo tanto, el coste total sería de 307.107 millones de euros (aprox.) lo que representa el 27% del PIB español en 2020.<sup>24</sup>

La financiación de la RBU se dividirá de la siguiente manera:

### 5.1 Ahorros

Según el autor, los ahorros derivados de la implantación de una RBU son los siguientes:

1. Eliminación de todos los subsidios inferiores a 750 euros mensuales y el ahorro administrativo que este implica
2. Desaparición de las pensiones (consideradas un subsidio) menores de 750 euros mensuales
3. Desaparición del subsidio del paro

---

<sup>23</sup> [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177012&menu=ultiDatos&idp=1254734710990](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&menu=ultiDatos&idp=1254734710990)

<sup>24</sup>

<https://datosmacro.expansion.com/pib/espana?anio=2020#:~:text=En%202020%20la%20cifra%20del,%E2%82%AC&text=%2C%20con%20lo%20que%20Espa%C3%B1a%20es,los%20que%20publicamos%20el%20PIB.>

Estos ahorros se estimaron con datos del 2010 en 92.222 millones de euros (Jordi Arcarons, Daniel Raventós y Lluís Torrens, 2016)

Ahorros de implantar una RBU en España en 2010

Tipo de prestación o subsidio	Importe de ahorro en millones de euros
Subsidios y ayudas a las familias	3.661,68
Subsidios y ayudas a la vivienda	2.164,76
Subsidios de exclusión social	1.957,84
Pensiones	54.023,56
Prestaciones de desempleo	21.405,84
Becas	1.917,07
Clases Pasivas del Estado	3.815,71
Reservistas sin destino	258,95
Sacerdotes	126,5
Reclusos	533,57
50% de gastos administrativos	2.356,81
<b>TOTAL</b>	<b>92.222,29 millones</b>

*Fuente: Elaboración propia a partir de La renta básica incondicional y como se puede financiar (2010)*

En la simulación con los datos de 2010, estos ahorros equivalían a un tercio de la RBU propuesta por lo que, de la misma manera, se estima que un 33% del coste de la RBU quedaría cubierto; es decir, 101.345 millones de euros.

## 5.2 Reforma Fiscal

Según Jordi Arcarons, Daniel Raventós y Lluís Torrens, impulsores de la RBU en España y miembros de la organización Red de Renta Básica, la implantación de la RBU debería ir acompañada de una tasa única impositiva del 49% sobre los rendimientos del trabajo.

Debido a la dificultad de obtener los datos sobre la distribución salarial en la actualidad, utilizaremos la reforma fiscal propuesta por Martín Lago en base a la distribución del trabajo en 2015. Esta concluye que la aplicación de la reforma generaría unas retenciones de entre 50.000 millones de euros adicionales. Por lo tanto, mediante el ahorro de costes y la reforma fiscal propuesta, se financiaría un total de 151.345 millones de euros sobre el total, es decir, aproximadamente la mitad de la RBU.

### **Impuestos especiales**

Como conclusión del modelo, el autor propone cubrir la segunda mitad del ingreso mediante un aumento de impuestos especiales como: el impuesto sobre la robotización, la fiscalidad ambiental, la fiscalidad digital y prever un aumento de ingresos vía impuestos directos.

### **Conclusiones**

Como acabamos de observar, la implantación de la RBU *ceteris paribus*, asumiendo el ahorro en costes señalado, cubriría únicamente el 33% de la RBU. Mediante una subida del tipo impositivo sobre la renta a casi el 50%, pasaría a cubrirse la mitad de la RBU. El autor propone un aumento de impuestos especiales en 150 millones aproximadamente para financiar el resto del subsidio sumado al aumento impositivo. Se concluye por tanto que, en términos de viabilidad financiera, mediante el modelo propuesto, la RBU es inviable.

## **6. Contexto para implantación RBU**

Habiendo hecho ya un recorrido por el significado, evolución histórica de la RBU, ventajas y desventajas propuestas en la literatura, un análisis de estudios de casos relevantes junto a las ventajas y desventajas derivadas de estos y un modelo de implantación en España atendiendo a su financiación y concluyendo que según el modelo, es inviable, vamos a proseguir analizando el contexto económico-social de sociedades europeas en el S.XXI para valorar si este es el ideal, según apelan muchos defensores de este ingreso, para su implantación.

Al no poder completar un análisis en detalle de todos los factores económicos sociales que afectan a sociedades modernas, se procederá a analizar los que, según Philippe Van Pajris y Martín Lago Ázqueta, (2015 y 2018) son de mayor relevancia: La crisis climática y, por consiguiente, la transición ecológica y las perspectivas de empleo en sociedades modernas europeas

### **6.1 Crisis climática y Transición ecológica**

*Solo teniendo un marco ético y ecológico fuerte podemos preparar el escenario de un futuro verdaderamente sostenible* – Edwin A. Gariguez (2016)

El cambio climático se define como la consecuencia de una forma de vida insostenible, que destruye tanto la vida como el medio físico que lo sostiene según la IPCC (Panel Intergubernamental sobre el cambio climático). Los mismos científicos estiman que el umbral crítico para el mantenimiento de los ecosistemas actuales está en aumentar 2°C sobre los niveles preindustriales (Naciones Unidas, 2021)

Pese a que en la Unión Europea se ha tomado iniciativa en reducirlo, por ejemplo, con acuerdos internacionales de emisiones bajas como el Acuerdo de París (2015), estos compromisos se categorizan como “Insuficientes” según el comité de científicos expertos en medioambiente *The Climate Action Tracker* (2020), al no ser capaces de mantener el aumento de temperatura por debajo de 2°C. Esto es especialmente preocupante si se tiene en cuenta que la Unión Europea es el actual líder climático en el área de acción climática. Dado que, según estos mismos expertos, es necesario reducir globalmente las emisiones un 30% en 2030 y no emitir nada en 2070 para preservar la vida en la Tierra, se concluye que el cambio climático y, por consiguiente, la transición ecológica, es el mayor reto al que se enfrenta la humanidad en el S.XXI.

Esta transición ecológica hacia un patrón más sostenible y con menor huella ecológica implica un cambio radical en nuestro estilo de vida y tecnología que nos rodea. (Lago, 2018) Para esto, es necesario reconocer que los recursos son limitados y por tanto concienciar a la población de que deben hacer un uso racional de ellos. Por ejemplo, según La Agencia Internacional de la Energía (AIE), la producción de petróleo crudo llegó a su pico máximo en 2006, lo cual coloca al mundo ante un problema de gestión del riesgo sin precedentes (2010).

Teniendo esto en mente, ¿Puede la RBU liderar una transición ecológica? Según los defensores de este ingreso, sí puede. La RBU proporcionaría unas condiciones en las cuales los miembros de la sociedad dispondrían de recursos para tomar más decisiones efectivas sobre el desarrollo de la sociedad y, por tanto, haría rentable para muchos una transición ecológica, es decir, la RBU situaría a cada individuo como perceptor incondicional de la renta disponible. Esto permitiría por tanto estilos de vida austeros como: la economía del cuidado o la vida en el campo sin necesidad de un trabajo asalariado contribuyendo así a un cambio de mentalidad más inclusivo, integrador y solidario que es tan necesario. (Lago, 2018)

Otro organismo preocupado por la situación ecológica y climatológica actual es Las Naciones Unidas. Comprometido con su objetivo de promover el progreso social ha establecido una serie de objetivos para 2030, “*Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030*”. Entre ellos se encuentran algunos destinados a cubrir necesidades básicas como ampliar el acceso a agua limpia y saneamiento y otros que a priori no parecen básicos pero que responden a la llamada emergente de muchos expertos los cuales advierten que, de no ser alcanzados, la Tierra como planeta, está destinada a una destrucción irremediable. Entre estos se incluyen, la energía asequible y no contaminante, Industria, Innovación e Infraestructura, Producción y Consumo responsable, Paz, Justicia e instituciones sólidas, Trabajo decente y crecimiento económico, Reducción de las desigualdades y Ciudades y comunidades sostenibles que supongan un desarrollo socialmente aceptable, económicamente viable y ambientalmente inocuo<sup>25</sup>. Cabe destacar la evidente relación entre los dos últimos objetivos mencionados y la RB como medida que ayude a conseguirlos. *La RB ayudaría a conseguir que todas las comunidades y ciudades lleguen a unas condiciones básicas en términos de sostenibilidad y desarrollo, actualmente*

---

<sup>25</sup> [https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf)



*carente en muchas dada la diferencia de ingresos y consecuentemente de recursos entre ellas.* (Lago Ázqueta, 2018)

## **6.2 Perspectivas de empleo**

Las perspectivas de empleo, dado el contexto actual de dificultad de pleno empleo como unos de los efectos del Covid-19, no son buenas en países industrializados y menos en España, donde la tasa de paro joven alcanzaba en abril de 2021 el 38%<sup>26</sup>. Como consecuencia, son muchos los que perciben una reducción del estado de bienestar liderado por un endurecimiento de los requisitos para acceder a las prestaciones sociales que, al ser el trabajo escaso, crea cierta dependencia de los trabajadores hacia sus empleadores dificultando su capacidad de negociación, creando pues un mercado laboral más precario y por consiguiente un retroceso de la clase media. (Lago Ázqueta, 2018)

A continuación, se presentarán las conclusiones sobre diversos estudios realizados acerca de las perspectivas de empleo en países industrializados expuestas en *Renta Básica Universal ¿Solución o Utopía?* (Lago, 2018)

El Informe del Foro Davos estimó en 2016 la pérdida de 5 millones de puestos de trabajo en países industrializados en los siguientes 5 años (World Economic Forum 2016). Asimismo, este mismo año, la perspectiva social de empleo en el mundo era una de desaceleración económica con un crecimiento no superior al 3% y un nivel de desempleo que se preveía que creciese al ritmo de 2 millones al año (Organización Interna del Trabajo, 2016). Las predicciones de estas organizaciones se han cumplido (no exactamente pero sí generalmente) lo que otorga credibilidad a futuras perspectivas de empleo.

Según el Estudio de la Universidad de Oxford (2016), el 57% de la fuerza de trabajo humana en los países de la OCDE está en riesgo de desaparecer. En otros países esta reducción será mayor, sobre todo en aquellos que utilizan mano de obra. China (77%), India (68%), Etiopía (85%), Argentina (65%). En países con mano de obra más especializada será de menos: EEUU (47%), Reino Unido (35%) (Oxford University and Citi Group 2016). Una previsión aceptable de empleo, dado los datos, es que se perderán muchos más empleos de los que se creará y por tanto el empleo será un bien escaso (Lago, 2018).

Atendiendo a estas mismas organizaciones, la destrucción de empleo se dará en trabajos de oficina, los procesos de producción primaria y manufacturera, sector de extracción de

---

<sup>26</sup> <https://www.expansion.com/economia/2021/04/12/60742afb468aebce368b4578.html>

recursos naturales, la construcción, los medios de comunicación, entretenimiento, deportes, diseño, artes, asesoría legal y mantenimiento. Hasta ahora se ha dado en trabajos mecánicos y, como vemos, pasará a darse en puestos administrativos. La creación de empleo irá ligada al mundo de los negocios, operaciones financieras, las gestión y dirección de equipos, y las carreras de informática, matemáticas, arquitectura e ingeniería.

En línea con lo mencionado, se argumenta que la calidad de empleo creado es mucho más baja de los que se están destruyendo debido a: la temporalidad de los contratos, la estacionalidad, y el uso de la reducción de jornada forzosa (Lago, 2018). Según el Informe OIT (2014) en España, la cultura empresarial del uso del contrato temporal y la desregulación existente durante años provoca reticencias de los empresarios al trabajo indefinido, que, traducido a datos, significa que 9/10 empleos que se crean son precarios y 1 de cada 3 trabajadores tiene un sueldo por debajo de los 972 euros mensuales.

Analizando este escenario, está claro que nos depara un proceso de transición de empleo. Según el Instituto McKinsey, entre el 3 y el 14% de las personas con empleo tendrán que cambiar de ocupación o irse al paro antes de 2030 (Jobs lost, Jobs gained: Workforce transitions in a time of automation, 2017). Si, además, la transición es hacia un empleo precario, temporal y mal pagado, los que respaldan los datos presentados, la consecuencia no solo será que el empleo se convertirá en un bien escaso, sino que, además, este, en gran medida, será de mala calidad.

En lo que se refiere a perspectivas de empleo, acabamos de observar cómo los datos respaldan la perspectiva de empleo pesimista presentada al inicio del capítulo de Martín Lago Azqueta. Las sociedades se vuelven cada vez más desiguales y las nuevas amenazas en cuanto a conflictos y cambio climático hacen necesario que nuestras redes de protección social sean más fuertes (Lago, 2018); Por tanto, concluimos que la RBU parece una solución para asegurar unos mínimos a la población durante este proceso de transición y dar tiempo a la población a postular nuevos trabajos o aprender nuevas habilidades.

## **7. Alternativas a la RBU**

En este último capítulo del proyecto, se expondrá la alternativa liberal propuesta por Juan Ramón Rallo (2015) en su libro *Contra la Renta Básica*, ya que, a su juicio, sería una alternativa de dar solución a los problemas socioeconómicos de las sociedades industriales viablemente financiera.

Para ello, Juan Ramón (2015), comienza su argumentación diciendo que: *“si la cooperación social de carácter voluntario que propugna el liberalismo fuera incapaz de cubrir las necesidades humanas esenciales, entonces el liberalismo sería una herramienta disfuncional para estructurar éticamente las bases de esa cooperación social amplia”*. Asumiendo por tanto que la primera alternativa para combatir la vulnerabilidad es la cooperación social de carácter voluntario.

Teniendo esto en mente, la alternativa liberal propone que si un individuo desea tener garantizada la satisfacción de sus necesidades básicas y de seguridad, la carga principal para lograrlo le corresponderá a él mismo y para ello existen dos herramientas: El ahorro mediante la inversión y los seguros.

### **1. Ahorro y la Inversión**

Según el autor, es prudente no consumir la totalidad de nuestros recursos ya que habrá momentos futuros en los que podremos carecer de ingresos corriente y querremos seguir consumiendo. Además, el mayor potencial de las economías de mercado, y por tanto de casi todas las industriales, no es la posibilidad de acumular en un fondo cerrado los ingresos presentes, sino la de rentabilizar ese fondo.

Un punto de semejanza con la renta básica es que ambos desvinculan los ingresos del trabajo. Sin embargo, la renta patrimonial se financia a partir de la nueva producción que el capital invertido contribuye a generar (actuando los bienes de producción como un factor de producción más) mientras la RBU se abona a costa de los bienes que otros factores productivos contribuyen a generar

Por tanto, *“la renta patrimonial tiende a autorregularse de manera coordinada con el resto de la sociedad y la renta básica no, ya que cada persona tiene derecho a la misma renta básica con independencia de lo que haga.”* (Rallo, 2015). Mientras que la renta patrimonial desvincula trabajo e ingreso, no desvincula producción e ingreso y la renta básica desvincula ambas. La renta patrimonial coordina al individuo en torno a una sociedad de propietarios (Merino 2006).

La inversión del ahorro personal consiguiente, permite que los individuos constituyan un patrimonio propio cuya rentabilidad les proporciona unos ingresos que no dependen de su trabajo. (Rallo, 2015)

## **2. Seguros**

Un seguro es un contrato por el cual se abona una prima periódica para protegerse en determinadas situaciones de riesgo. Juan Ramón Rallo expone el siguiente ejemplo con objetivo de indicar como una bajada de impuestos en seguridad social contribuiría a la protección del trabajador por medio de seguros sin necesidad de este busque financiación:

*“En España la prima anual son 1000 euros para recibir 900 euros mensuales durante un año en caso de verse involuntariamente desempleado y 25.000 anuales en caso de verse incapacitado. La cotización de la seguridad social por desempleo en España es del 7,05% del salario anual significándose que cualquier trabajador con un salario de 15,500 euros ya está pagándole al estado 1100 euros anuales en este concepto: en consecuencia, si el estado no le arrebatara al trabajador semejantes sumas, él mismo podría contratar la mentada protección. “*

## **Conclusión**

Como se ha observado, los ciudadanos de países industriales podrían disponer de protección frente a vulnerabilidad y riesgos a través de instrumentos que nacen de la cooperación voluntaria y mutuamente beneficiosa de las personas, mediante el ahorro a través de la inversión y mediante la contratación de seguros.

## 8. Conclusiones

### ¿Qué es Renta Básica?

Al comienzo del trabajo, hemos definido el concepto de Renta Básica Universal actual mediante la combinación de su definición tradicional y los últimos cambios recogidos en el Congreso de Red de Renta Básica en Seúl (2016) concluyendo que la RBU es:

*“un ingreso conferido por una comunidad política a todos sus miembros, sobre una base individual, sin control de recursos ni exigencias de contrapartida, lo suficientemente alto para que, en combinación con otros servicios sociales, constituya parte de una estrategia política para eliminar la pobreza material y facilite la participación social y política de cada individuo”* (Van Pajris y Vanderborgh, 2005).

Consecuentemente, hemos analizado las variables referidas al concepto que sugieren controversia entre los defensores (Naturaleza de la renta, modalidad, comunidad política, edad y periodicidad) para llegar siguiente definición de RBU en España:

*Un ingreso de 750 euros mensuales conferido por el gobierno español a todos sus residentes mayores de edad sobre una base individual, sin exigencias de contrapartida y en conjunto con las prestaciones universales (educación y sanidad gratuita).*

Después de haber hecho un recorrido histórico y analizado las justificaciones a favor de la RBU desde el S.XVI hasta la actualidad, se concluye que las justificaciones han sido oportunísimas y por tanto la defensa histórica ha sido poco fundamentada. La RBU se justifica de manera diferente en tres épocas ligadas a contextos diferentes: Desde su aparición en el S.XVI hasta finales del S.XVIII ligado a un contexto de sociedad agraria se justifica como una necesidad al ser la tierra la única fuente de ingresos y conseguir alimento la prioridad social de la época. Desde el S.XVIII hasta finales del S.XIX ligado a un contexto de sociedad industrial se justifica como única solución para acabar con el problema social de pobreza derivado de la revolución industrial y donde la seguridad era la prioridad social y desde S.XIX hasta nuestros días ligado a un contexto de era de conocimiento se justifica también como una necesidad derivada de un contexto, aparentemente más desigual, para promover la igualdad de oportunidades y desvincular al trabajador del trabajo y poder proporcionarle una autorrealización.

Para cerrar el capítulo, se exponen 4 puntos de diferencia entre la RBU y las actuales Rentas de Inserción para dejar claras sus diferencias como parte del marco teórico de la investigación: El control de recursos asociado a la Renta de Inserción, el menor coste

administrativo de la RBU, sus diferencias en términos de gestión (Nivel comunitario o nivel estatal) y su finalidad.

### **Ventajas y Desventajas**

La primera ventaja es su eficacia contra la pobreza siempre y cuando la mayor parte de la financiación de este programa provenga de la parte más rica de la población. La segunda es un menor coste administrativo derivado de una menor actividad en tareas de difusión y autenticación del receptor. En tercer lugar, se concibe la RBU como una manera flexible de promover el reparto del trabajo y, en cuarto lugar, promover empleo de calidad entre los más vulnerables al dotarles de mayor poder de negociación. Consecuentemente, y, en quinto lugar, esta reduciría la vulnerabilidad y, en sexto lugar, podría redefinir el trabajo situando al mismo nivel empleos no remunerados como remunerados (economía del cuidado) que tan necesarios están siendo en sociedades industriales. La última ventaja argumenta la RBU como un derecho negativo a la ciudadanía.

La primera desventaja es que la RBU va en contra de los principios del liberalismo por los que se rigen muchas sociedades industriales en el S.XXI y se exponen dos casos teóricos que donde la RBU tendría cavidad bajo el liberalismo, pero que son difícilmente aplicables. La segunda ventaja es una pérdida de identidad entre producción e ingresos y por tanto un movimiento hacia sociedades de autoconsumo. La tercera ventaja argumenta un menor coste administrativo de la RBU se consigue a costa de un mucho mayor coste para la sociedad en términos absolutos y finalmente, se argumenta como la RBU podría servir como arma electoral y, por tanto, disminuir corrupción administrativa a coste de un incremento de la corrupción electoral.

### **Análisis de casos reales de implantación**

Como hemos observado, son muchos los países que han realizado experimentos o alternativas a una RBU para poder estimar los efectos que tendría una implantación práctica de esta. A continuación, expondremos las principales conclusiones de cada experimento:

Comenzaremos con Alaska, el único país del mundo que tiene un sistema de RBU entre sus ciudadanos, financiado a través de los beneficios del mayor yacimiento de petróleo de Norteamérica. Los principales beneficios de este dividendo son una mejora en la salud y una reducción de la pobreza, especialmente en zonas más aisladas, del territorio. Cabe destacar que, según el estudio, la desigualdad incrementó con la RBU.

El sistema de prestaciones sociales vasco se creó con la intención de dar unos mínimos a la población vulnerable y ayudar en su búsqueda de empleo. El estudio concluye que la activación laboral llegó a un 40 por 100 de los parados sin tener otros efectos notables.

En Finlandia, se realizó un experimento de subsidio básico universal durante dos años con el objetivo de dar a desempleados una cierta “liberación”, según expuso la directora del programa. Las conclusiones del estudio fueron que el ingreso, de 560 euros mensuales, no significó un cambio financiero en los receptores, pero sí uno psicológico. Además, se concluyó que no incentivó la búsqueda de empleo.

En Kenia, los beneficios del experimento están siendo y han sido muy notables. Entre ellos destacan un aumento de la escolarización, un uso del ingreso para reforme de la vivienda, para trabajar o para mejorar su educación entre otros.

En Canadá, el proyecto de RBU Mincome en Dauphin (población rural) y Winnipeg (población urbana) resume sus efectos en una mejora de la salud y una tasa de escolarización más alta en Dauphin.

En la India, se han realizado varios experimentos de RBU por la SEWA. Las principales conclusiones que estos arrojaron son una reducción de la pobreza y un apoderamiento de la mujer.

Habiendo analizado las ventajas, desventajas y casos de implementación se llega a la conclusión de que la implantación de una RBU parece muy atractiva, pero, ¿es viable financieramente?

### **Viabilidad financiera en España**

Derivado de la implantación de la RBU *ceteris paribus*, asumiendo el ahorro en costes señalado (administrativo y reducción en rentas de inserción menores a la cuantía de la RBU), se cubriría únicamente el 33% de la RBU. Mediante una subida del tipo impositivo sobre la renta a casi el 50%, pasaría a cubrirse la mitad de la RBU. El autor propone un aumento de impuestos especiales en 150 millones aproximadamente para financiar el resto del subsidio sumado al aumento impositivo. Se concluye por tanto que, en términos de viabilidad financiera, mediante el modelo propuesto, la RBU es inviable.

### **Contexto de implantación**

El capítulo analiza dos factores del contexto socio-económico actual de sociedades industriales: La transición ecológica y las perspectivas de empleo. Se concluye que, efectivamente, nos encontramos en un proceso de transición ecológica que afectará a nuestros hábitos de consumo y que la RBU, atendiendo a sus características y ventajas señaladas, haría rentable para muchos una transición ecológica al permitir estilos de vida austeros como: la economía del cuidado o la vida en el campo sin necesidad de un trabajo asalariado contribuyendo así a un cambio de mentalidad más inclusivo, integrador y solidario que es tan necesario

En lo que se refiere a las perspectivas de empleo, las sociedades se vuelven cada vez más desiguales, el empleo es escaso y las nuevas amenazas en cuanto a conflictos y cambio climático hacen necesario que nuestras redes de protección social sean más fuertes (Lago, 2018)

### **Alternativa Liberal**

Para concluir la investigación y debido a los resultados de inviabilidad financiera de RBU, se expone en este último capítulo las alternativas liberales a la RBU con requerimientos mucho menores de financiación. Estas son la cooperación mutuamente beneficiosa entre personas, ahorro mediante la inversión, la contratación de seguros

En conclusión, el modelo de RBU presenta una serie de ventajas muy atractivas lo cual explica su popularidad. De todas las ventajas expuestas teóricas, las que parece que se cumplen en la práctica son una mejora en la salud y una reducción de la pobreza. El principal problema es su financiación ya que, como se ha observado, en España es inviable incluso haciendo una transición hacia un tipo impositivo de casi el 50%, lo cual, a mi juicio, podría tener consecuencias negativas como una notable salida de inversores extranjeros del territorio. Por lo tanto, para una futura implantación, los gobiernos deberán optimizar procesos y buscar otras maneras de financiación tomando como ejemplo la distribución de los beneficios generados por un recurso natural en Alaska. Por último, se recomienda estudiar las posibles alternativas liberales ya que, pese que los beneficios no sean aparentemente tan palpables, no requiere de financiación sino de una mejora en educación sobre todo en lo que se refiere al conocimiento de ahorro e inversión.



## 9. Referencias

Ackerman, B. y A. Alstott, (1999): *The Stakeholder Society*, New Haven, EE.UU., Yale University Press (2000)

Agencia Internacional de la Energía. (2010). *Oil - Fuels & Technologies*. Disponible en: <https://www.iea.org/fuels-and-technologies/oil#reports>

Alvesson, M. y Skoldberg, K. (2009): *Reflexive Methodology*. Disponible en: <https://n9.cl/robid>

Duboin, J., (1932): *La grande Relève des hommes par la machine*, París, Fustier, . -, *Les socialisme distributiste*, presentación y compilación de Jean-Paul Lambert, Partín, L´Harmattan, (1988).

Anxos, M. A., (2005): *La Propuesta de Renta Básica de Ciudadanía: Una nota crítica*. Santiago de Compostela, España. Universidad de Santiago de Compostela

Clarck, C. M. A., (2002): *The basic income guarantee: Ensuring progress and prosperity in the 21st century*. Nueva York, EE.UU., The Liffey Press

Climate Action Tracker. (2020). *EU | Climate Action Tracker*. Disponible en: <https://climateactiontracker.org/countries/eu/>

Departamento de Empleo y Políticas Sociales Vasco, (2016): *Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales EPDS-2017*, País Vasco, España. Disponible en: [https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/informe\\_epds\\_2016\\_2/es\\_epds2012/adjuntos/Informe%20EPDS%202016\\_es.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/informe_epds_2016_2/es_epds2012/adjuntos/Informe%20EPDS%202016_es.pdf)

Gorjón, L., Rica, S., (2018): *El Impacto de la Renta de Garantía de Ingresos en Euskadi*. Euskadi, España. Disponible en: <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/documentacion/2017/informe-de-resultados-de-la-encuesta-de-pobreza-y-desigualdades-sociales-2016/>

Guettabi, M., (2019): *What do we know about the effects of the Alaska Permanent Fund Dividend?*, Anchorage, Alaska. University of Alaska Anchorage Press. Disponible en:

[https://pubs.iseralaska.org/media/a25fa4fc-7264-4643-ba46-1280f329f33a/2019\\_05\\_20-EffectsOfAKPFD.pdf](https://pubs.iseralaska.org/media/a25fa4fc-7264-4643-ba46-1280f329f33a/2019_05_20-EffectsOfAKPFD.pdf)

Lago Azqueta, M. (2018): *Renta básica universal ¿Solución o Utopía?*. Madrid, España. Digital Reasons

Lavín, M. (2021). *Debates durante la pandemia de la COVID 19: Renta Básica Universal, derecho al empleo, servicios públicos garantizados y rentas mínimas contra la pobreza*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7586220>

Naciones Unidas, (2021) *AR6: Synthesis Report: Climate Change 2022*. Disponible en: <https://www.ipcc.ch/reports/>

Parijs, P. y Vanderborght, Y. (2015):. *La Renta Básica*, Barcelona, España: Editorial Planeta, S.A. Págs. 39-158

Pajris, P., Vanderborght, Y., Authier, M., (2001): *La France sur la voie d'un "Revenu minimum inconditionnel*. Editorial Mouvements, Págs. 157-165.

Rallo, J. (2015): *Contra la renta básica*. Deusto, España. Grupo Planera. Págs.19-461

Tena, A., (2018): *La Renta Básica Universal basada en la evidencia*. Madrid, España. Ediciones Complutense. Pág 857. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/329788356\\_La\\_Renta\\_Basica\\_Universal\\_basada\\_en\\_la\\_evidencia](https://www.researchgate.net/publication/329788356_La_Renta_Basica_Universal_basada_en_la_evidencia)

## 10. Páginas Web Visitadas

Alaska Permanent Fund Corporation (APFC)	<a href="https://apfc.org/">https://apfc.org/</a>
Anchorage Daily News	<a href="https://n9.cl/rxmjv">https://n9.cl/rxmjv</a>
Basic Income Network	<a href="https://basicincome.org/about-bien/">https://basicincome.org/about-bien/</a>
BBC	<a href="https://www.bbc.com/mundo/noticias-52579889">https://www.bbc.com/mundo/noticias-52579889</a>
BBC	<a href="https://www.bbc.com/mundo/noticias-47176053">https://www.bbc.com/mundo/noticias-47176053</a>
Cinco Días	<a href="https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/09/25/economia/1569411665_611464.html">https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/09/25/economia/1569411665_611464.html</a>
El Economista	<a href="https://n9.cl/qvys">https://n9.cl/qvys</a>
El Independiente	<a href="https://www.elindependiente.com/politica/2020/04/17/rgi-la-ayuda-vital-para-52-000-vascos-de-hasta-1-074-euros-que-nacio-de-otra-crisis/">https://www.elindependiente.com/politica/2020/04/17/rgi-la-ayuda-vital-para-52-000-vascos-de-hasta-1-074-euros-que-nacio-de-otra-crisis/</a>
Entrepreneur	<a href="https://www.entrepreneur.com/article/361520">https://www.entrepreneur.com/article/361520</a>
Estadísticas de la zona euro	<a href="https://www.euro-area-statistics.org/competitiveness-indicators?cr=eur&amp;lg=es">https://www.euro-area-statistics.org/competitiveness-indicators?cr=eur&amp;lg=es</a>
Expansión	<a href="https://datosmacro.expansion.com/pib/espana?anio=2020#:~:text=En%202020%20la%20cifra%20del,%E2%82%AC&amp;text=%2C%20con%20lo%20que%20Espa%C3%BAa%20es,los%20que%20publicamos%20el%20PIB.">https://datosmacro.expansion.com/pib/espana?anio=2020#:~:text=En%202020%20la%20cifra%20del,%E2%82%AC&amp;text=%2C%20con%20lo%20que%20Espa%C3%BAa%20es,los%20que%20publicamos%20el%20PIB.</a>

Expansión	<a href="https://www.expansion.com/economia/2021/04/12/60742afb468aebce368b4578.html">https://www.expansion.com/economia/2021/04/12/60742afb468aebce368b4578.html</a>
Expansión	<a href="https://datosmacro.expansion.com/paro/espana?sc=LAB-25-">https://datosmacro.expansion.com/paro/espana?sc=LAB-25-</a>
Fundación para la Investigación Social	<a href="https://isdfundacion.org/2018/09/19/tecnicas-cualitativas-investigacion/">https://isdfundacion.org/2018/09/19/tecnicas-cualitativas-investigacion/</a>
Fund For Humanity	<a href="https://basicincometoday.com/the-ubi-experiments-in-india-show-that-it-positively-transforms-the-lives-of-women-2/">https://basicincometoday.com/the-ubi-experiments-in-india-show-that-it-positively-transforms-the-lives-of-women-2/</a>
Instituto Nacional de Estadística (INE)	<a href="https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&amp;cid=1254736177012&amp;menu=ultiDatos&amp;idp=1254734710990">https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&amp;cid=1254736177012&amp;menu=ultiDatos&amp;idp=1254734710990</a>
Lanbide	<a href="https://www.lanbide.euskadi.eus/contenidos/informacion/rgi_preguntas_frecuentes/es_def/adjuntos/triptico_rgi_general.pdf">https://www.lanbide.euskadi.eus/contenidos/informacion/rgi_preguntas_frecuentes/es_def/adjuntos/triptico_rgi_general.pdf</a>
La Vanguardia	<a href="https://www.lavanguardia.com/internacional/20200713/482268251539/asi-funciona-mayor-experimento-renta-basica-universal-mundo.html">https://www.lavanguardia.com/internacional/20200713/482268251539/asi-funciona-mayor-experimento-renta-basica-universal-mundo.html</a>
MIT Technology Review	<a href="https://www.technologyreview.es//s/13382/como-la-pandemia-ha-cambiado-el-rumbo-de-la-renta-basica-universal">https://www.technologyreview.es//s/13382/como-la-pandemia-ha-cambiado-el-rumbo-de-la-renta-basica-universal</a>
Red de Renta Básica	<a href="https://www.redrentabasica.org/rb/que-es-la-rb/">https://www.redrentabasica.org/rb/que-es-la-rb/</a>
Red de Renta Básica	<a href="https://www.redrentabasica.org/rb/la-red-renta-basica-en-el-xvi-congreso-de-la-basic-income-earth-network-seul-7-9-de-julio-de-2016/">https://www.redrentabasica.org/rb/la-red-renta-basica-en-el-xvi-congreso-de-la-basic-income-earth-network-seul-7-9-de-julio-de-2016/</a>